



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-001-2025.

En el Municipio de Tabio (Cundinamarca) a los veintidós (22) días del mes de junio de dos veintiséis (2026), en las oficinas del instituto municipal de cultura "Joaquín Piñeros Corpas" en atención a lo consagrado en la Invitación referenciada que tiene como objeto la **COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE CULTURA JOAQUIN PIÑEROS CORPAS DEL MUNICIPIO TABIO CUNDINAMARCA**, a continuación, se procede a verificar los documentos presentados dentro de la propuesta a la invitación pública:

NOMBRE DEL OFERENTE:

CISPROASEO S.A.S.
NIT 901352432 7
R/L: Sandra Milena Caro Jiménez
C.C. 52319837
Calle 38 Sur N° 91 A - 15
Bogotá
3118246525
3108533628
cisproaseo@gmail.com

1. FACTOR JURÍDICO

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>EL PROPONENTE debe anexar el formato número 1, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada <u>iniciando con el número 1</u>, así:</p> <p>Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este.</p> <p>Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.</p> <p>Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, invitación y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Instituto y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.</p>	Cumple	Allega carta de presentación suscrita por la representante legal Sandra Milena Caro Jiménez.
<p>Compromiso anticorrupción</p> <p>EL PROPONENTE debe anexar debidamente diligenciado y suscrito el formato N°2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p>	Cumple SUBSANO	El proponente presenta formato de compromiso anticorrupción.
<p>Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular.</p>		La proponente persona jurídica presenta certificado de existencia y representación legal en el cual se establece



<p>En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.</p> <p>El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más.</p> <p>FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes.</p> <p>Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.</p>	<p>Cumple</p>	<p>que puede realizar la actividad objeto del presente proceso, el certificado cuenta con menos de treinta (30) días de expedición a la fecha de cierre del presente proceso. (04 de junio de 2026).</p>
<p>El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad.</p> <p>En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Presenta copia de cédula de ciudadanía de la representante legal Sandra Milena Caro Jiménez.</p>
<p>Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Presenta documento suscrito por la representante legal.</p>
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda.</p>	<p>Cumple</p>	<p>El proponente presenta certificación de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) suscrita por la representante legal.</p>



<p>El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma:</p> <p>Si se trata de una persona jurídica, debe darse aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa:</p> <p>“Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.”.</p> <p>“Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídica será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (...)”</p>		
<p>El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.</p>	Cumple	Presenta RUT
<p>El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual la Alcaldía Municipal de TABIO realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado.</p>	Cumple	Aportó certificación expedida por entidad financiera en la que consta que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros.
<p>No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.</p>	Cumple	Aportados por el proponente y verificados por la Entidad
<p>No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda</p> <p>En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.</p>	Cumple	Aportados por el proponente y verificados por la Entidad
<p>Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	Cumple	Aportados por el proponente y verificados



		por la Entidad
<p>Boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda.</p> <p>En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado</p>	Cumple	Aportados por el proponente y verificados por la Entidad
<p>Certificado redam</p> <p>El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o apoderado de la persona jurídica deberán aportar a la propuesta la certificación no estar inscritos en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.</p>	Cumple	Aportados por el proponente
<p>La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante, se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia.</p> <p>La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural.</p>	N/A	

FACTOR JURÍDICO: HABILITADA

2. Acreditación TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA:

<p>EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar la ejecución, terminación y liquidación de DOS (2) contratos cuyo objeto corresponda a compra y/o suministro de elementos de aseo y cafetería, el valor de cada contrato, debe ser igual o superior, al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección expresado en smmlv.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>SUBSANO</p>	<p>La oferente presenta Acta de Liquidación proceso No. MC-087-CENACVAL-2025 contrato NO. 072-CENACVAL- 2025 celebrado con Ministerio de Defensa Nacional – ejército nacional- central administrativa contable CENAC Valledupar cuyo objeto es: "Adquisición de productos de aseo y limpieza con apalancamiento 2025 y vigencias futuras 2026 de las unidades militares centralizadas por la CENAC Valledupar" por valor de \$ 69.703.536,00</p> <p>Presenta Acta bilateral de terminación y liquidación del contrato de compra N°. MC-003 suscrito entre el Concejo Municipal de Supatá Cundinamarca, cuyo objeto es: Suministro de papelería, útiles de oficina y elementos de aseo para el concejo municipal de Supatá Cundinamarca por valor de \$ 3.387.454</p> <p>Presenta Acta de liquidación contrato N° 5285-2025 suscrito</p>
--	--	---



		con Ingeniería Global Soluciones y Servicios SAS cuyo objeto corresponde a Suministro de elementos de aseo y cafetería para el funcionamiento de las instalaciones, por valor de \$26.827.129,00.
OFERTA ECONOMICA	Cumple	La oferente presenta formato de oferta económica por valor de \$4.756.430,00 EN LA CUAL INCLUYE los ítems solicitados cumpliendo con las especificaciones técnica y cantidades.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Realizada la verificación de los requisitos habilitantes presentada por CISPROASEO S.A.S. NIT 901352432 7 R/L: Sandra Milena Caro Jiménez C.C. 52319837 **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación.

La presente verificación se rinde dentro de los plazos establecidos y para la publicación y fines pertinentes.

No siendo más el objeto de la diligencia se firma por quienes participaron en ella.

Original firmado
OMAR FERNANDO CARREÑO FANDIÑO
GERENTE

Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Piñeros Corpas